



Banco Central de Chile

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL  
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 1754E

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Extraordinaria Nº 1754E, celebrada el 17 de mayo de 2013, adoptó el siguiente Acuerdo:

1754E-01-130517 – Dispone prórroga de la entrada en vigencia de la nueva normativa sobre emisión y operación de tarjetas de crédito, establecida en el Capítulo III.J.1 del Compendio de Normas Financieras.

Reemplazar la sección final del nuevo Capítulo III.J.1 del Compendio de Normas Financieras sobre Emisión u Operación de Tarjetas de Crédito, fijado por Acuerdo Nº 1749-01-130418, por la siguiente:

“VIGENCIA

El presente Capítulo regirá a contar del día 22 de julio de 2013.”

MIGUEL ÁNGEL NACRUR GAZALI  
Ministro de Fe

Santiago, 17 de mayo de 2013  
107329-lcp